

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, ASESORAMIENTO, DISEÑO, REALIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN COMERCIAL E INSTITUCIONAL E IDENTIDAD CORPORATIVA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA”

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO Nº. 64/2023

Presupuesto base de licitación: 87.514,01 € (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 5 de diciembre de 2023, a las 9:45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de dar cuenta de la documentación presentada por el licitador cuya oferta está, inicialmente, incursa en presunción de anormalidad, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. ÁNGEL RAMÓN MECA RUZAFÁ, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
Secretaria	Dª ISABEL Mª GARCÍA PULIDO, JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.
Vocal	D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, INTERVENTOR ACCIDENTAL
Vocal	D. JOSÉ Mª PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
Vocal	Dª. JUANA Mª BONAQUE GARCÍA-DELICADO, TÉCNICO DE INFORMÁTICA.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Ángel Ramón Meca Ruzaña.
D. Juan María Martínez González.
Dª. Juana Mª Bonaque García-Delicado.
Dª Isabel Mª García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.

Asimismo, asiste presencialmente y en calidad de invitada, Dª Irene Jódar Pérez, en representación del grupo socialista.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado, inicialmente, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 20 de octubre de 2023, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 6 de noviembre, a las 11,00 horas, habiéndose presentado y admitido las siguientes empresas:



CONTRATACIÓN

Nº	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	MARIA TERESA MARTINEZ MINGUEZ	23272355N
2	JAVIER LLULL SARRATE	53626193Z
3	OFERPLAY DESIGN S.L.	B93434181

En la anterior sesión se procedió a abrir y dar cuenta de las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas. Se comprobó, en aplicación de los parámetros de conformidad con la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que la oferta de la empresa JAVIER LLULL SARRATE., era inicialmente anormal o desproporcionada.

Habiéndose concedido un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES al licitador inicialmente incuso en presunción de anormalidad para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto, la empresa JAVIER LLULL SARRATE. ha presentado dentro del plazo concedido la justificación solicitada, que ha sido examinada por los servicios técnicos correspondientes.

Con fecha 1 de diciembre de 2023 se ha emitido, por el técnico municipal responsable, D.Jose Luis Lozano, informe técnico de valoración de la justificación aportada por la empresa con valor anormal o desproporcionado en su oferta, que será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Estado, y en el que expone, tras las consideraciones oportunas, lo siguiente: *"Se concluye que la empresa en el trámite de audiencia concedido presenta una justificación de su oferta insuficiente, existiendo dudas sobre la misma, así como que pueda ser cumplida, lo que afectaría a la normal ejecución del contrato según lo previsto en los PPT y PCAP. No existe una justificación razonable en relación con el cumplimiento de las obligaciones determinadas con carácter esencial relativas a cumplir con la normativa laboral y aplicar el convenio sectorial que legalmente corresponda, especialmente al pago del salario al trabajador adscrito a la ejecución del contrato."*

En tales condiciones, ante la elevada desproporción de la oferta (33% de baja) y su insuficiente justificación, se estima que se debe rechazar la justificación realizada por la empresa Javier Lull Sarrate, excluyendo su oferta, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 149.4 y 201 de la LCSP".

A la vista del anterior informe, la Mesa de Contratación propone rechazar la oferta presentada por la empresa "JAVIER LLULL SARRATE." con C.I.F. 53626193Z por considerar que no está suficientemente justificada y proponer su exclusión al órgano de contratación por haber sido formulada en términos que la hace anormalmente baja.



CONTRATACIÓN

Por otro lado, se eleva, asimismo, por el técnico municipal correspondiente, informe sobre criterios evaluables de forma automática que, copiado literalmente, es el siguiente:

"INFORME SOBRE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, ASESORAMIENTO, DISEÑO, REALIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN COMERCIAL E INSTITUCIONAL E IDENTIDAD CORPORATIVA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA".

EXP: 64/2023.

PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Índice de contenidos.

1. *Introducción.*
2. *Empresas licitadoras admitidas.*
3. *Relación de criterios automáticos.*
4. *Puntuación por cada uno de los criterios evaluables de manera automática.*
5. *Resumen y puntuación total de las ofertas conforme a los criterios evaluables de manera automática.*
- 6.

1. Introducción.

El anuncio del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de "Asistencia Técnica para la comunicación institucional que tiene por objeto la prestación de los servicios de elaboración, asesoramiento, diseño, realización y apoyo en materia de comunicación, promoción comercial e institucional e identidad corporativa del Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, se publicó en la plataforma de Contratación del Estado el 10 de octubre de 2023.

El presente informe tiene por objeto la aplicación de los criterios evaluables de forma automática conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12.2 del Pliego Cláusulas Administrativas y el apartado V.2 A) y B) del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, cuyo número de expediente es 64/2023, finalmente elevarlo a la mesa de contratación para su estimación si procede.

2. Empresas licitadoras admitidas.

- Plus – Media (Francisco Javier Sarrate Llull).
- María Teresa Martínez Minguez.
- Oferplay Desing S.L.



CONTRATACIÓN

La empresa Javier Sarrate Llull, incursa en oferta anormal, presentando una justificación de su oferta insuficiente, existiendo dudas sobre la misma, así como que pueda ser cumplida, lo que afectaría a la normal ejecución del contrato según lo previsto en los PPT y PCAP, ha sido excluida de la presente valoración, en virtud del informe emitido por el Jefe de Servicio de la Concejalía de Deportes de fecha 01/12/2023, elevado a la mesa de contratación para su aprobación por parte del órgano de contratación si procede.

3. Relación de los criterios automáticos.

La puntuación máxima que se puede obtener por la valoración de los criterios evaluables de forma automática será de 63 puntos.

A) Sobre formación académica del personal responsable de la ejecución del servicio, hasta 13 puntos.

Apartado	Proyecto Técnico Contenidos.	Sistema de Puntuación
1	<p>Se valora la propuesta realizada sobre el personal responsable de la ejecución del contrato.</p> <p>Estar en posesión de la licenciatura o grado en Ciencias de la Información – Periodismo, Licenciatura o Grado en Comunicación Audiovisual.</p> <p>Se acreditará con la presentación del título oficial correspondiente.</p>	<p>La acreditación inicial de la persona que sea responsable de la ejecución del servicio en los términos especificados obtendrá una puntuación de 11 puntos.</p> <p>Los licitadores que no acrediten tal extremo recibirán una puntuación de 0 puntos.</p>
2	-Título de Master oficial en periodismo deportivo.	Estar en posesión del título de master oficial 2 puntos.

Empresa	Puntuación Apartado 1 PPTP.	Puntuación Apartado 2 PPTP.	Puntuación Total apartado V.2 A)
Maria Teresa Martínez Minguez	11	0	11
Oferplay Desing S.L.	11	0	11

B) Oferta económica, hasta 50 puntos.

Pi Puntuación obtenida por la oferta que se está valorando

Pmáx Puntuación máxima

L Presupuesto de licitación

M Oferta más económica de las admitidas

Oi Oferta económica que se está valorando

$$Pi = Pmáx * \sqrt{1 - \frac{[(L-Oi)-(L-M)]^2}{(L-M)^2}}$$



CONTRATACIÓN

	<i>Base Imponible</i>	<i>IVA</i>	<i>Precio final ofertado</i>
<i>Maria Teresa Martínez Minguez</i>	15.954,17 €	3.350,38 €	19.304,54 €
<i>Oferplay Desing S.L.</i>	15.454,19 €	3.245,38 €	18.699,57 €

Cuadro resumen criterio automático B), aplicación de fórmula y puntuación obtenida.

<i>Empresa</i>	<i>Oferta</i>	<i>Puntuación. Apartado B</i>
<i>Maria Teresa Martínez Minguez</i>	19.304,54 €	49,08
<i>Oferplay Desing S.L.</i>	18.699,57 €	50,00

4. Resumen y puntuación total de las ofertas conforme a los criterios evaluables de manera automática.

Finalmente, se presenta cuadro resumen con la puntuación total del conjunto de criterios automáticos, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida.

CRITERIOS VALORADOS DE MANERA AUTÓMATICA. EXP. 64/2023			
<i>Empresa Licitadora</i>	<i>Apartado. A) Puntuación</i>	<i>Apartado. B) Puntuación</i>	<i>Total Puntos Obtenidos</i>
<i>Oferplay Desing S.L.</i>	11	50	61
<i>Maria Teresa Martínez Minguez</i>	11	49,08	60,08

El técnico que suscribe el presente informe propone a la Mesa de Contratación la valoración realizada, conforme a las fórmulas y criterios objetivos establecidos en los pliegos”

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Por tanto, atendiendo al conjunto de criterios establecidos en los pliegos, técnico y administrativo, se clasifican las ofertas de mayor a menor puntuación:



CONTRATACIÓN

Clasificación	Empresa Licitadora	Total Puntos Obtenidos Criterios que requieren un juicio de valor	Total Puntos Obtenidos Criterios Automáticos	Total Puntuación Obtenida. Exp. 64 2023
1	María Teresa Martínez Mínguez.	37	60,08	97,08
2	Oferplay Desing S.L.	0	61	61

Por lo cual la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación proponer, inicialmente, la adjudicación a la entidad MARÍA TERESA MARTÍNEZ MÍNGUEZ, con CIF nº 23272355N.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la entidad MARÍA TERESA MARTÍNEZ MÍNGUEZ, con CIF nº 23272355N, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 3.190,83 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido). La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.





CONTRATACIÓN

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y no siendo otro el motivo de este acto se dio por terminado a las 9:50 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA.

Ángel Ramón Meca Ruzafa.

Isabel M^a García Pulido.

(Documento firmado electrónicamente)

